

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las fincas que después se dirán, por haberlo acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Español de Crédito contra don José Pérez Antolín:

Primera.—Finca situada en término de Murcia, partido de Beniján, de una total superficie de 23 tahullas, equivalentes a dos hectáreas 57 áreas y 14 centiáreas de tierra riego moreral, con riego de la acequia de Beniján; lindante por el Norte, Mariano y Josefa Meseguer Tomás; Sur, Pilar Gil González; Este, herederos de Sebastián Servet, y Oeste, herederos de Baldomero Hernández Illán. Tiene derecho a utilizar un carril o camino en su frente en otra finca de doña Pilar Gil, y corresponde a uno y otro predio de por mitad y pro indiviso los almacenes y las casas-habitación para propietarios y colonos, enclavados dichos inmuebles en la presente finca.

Segunda.—Edificio situado en término de Beniel (Murcia) y su calle de José Pujante, que fué carretera de Beniel a Zeteta, comprensivo de planta baja, destinada a almacenes, y un piso alto con vivienda y terraza en parte de ella, existiendo en la planta baja patio y pro medianero. Ocupa una total superficie de 575 metros cuadrados, lindante por su frente con calle de su situación; por la derecha, entrando, Antonio Monzón; por la izquierda, José Antonio López Morales, y por la espalda, finca de don Antonio Muñoz.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad, por lo menos, equivalente al diez por ciento del tipo pactado por las partes; se admitirá cualquier clase de postura, pero no se aprobará el remate hasta que se cumplan las prescripciones legales para esta clase de subastas sin sujeción a tipo; los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 8 de agosto de 1966. El Secretario (ilegible).—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—2.513-3.

BARCELONA

«Providencia. — Juez accidental señor G. Román Fernández. — Barcelona, cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con el ejemplar del «Bole-

tin Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» que se acompaña, todo lo que se unirá a los autos de su razón, teniéndose por hechas a los efectos legales las manifestaciones contenidas en el primero, y en vista de las mismas, como se solicita, teniendo el carácter de firme la sentencia dictada en el incidente previo de pobreza, dése curso a los autos principales, y al efecto se tiene por formulada y admite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía iniciada por escrito de quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, y por parte en la misma, al Procurador don Miguel Mayoralgo Martín, en nombre y representación de la actora, doña Ana Durán Machío, por quien ya compareció, en virtud de la designación ápod acta hecha a su favor y cuya representación tenía acreditada en la indicada demanda previa de pobreza, y, en su consecuencia, se confiere traslado de dicha demanda principal, con emplazamiento al demandado don Robert Yan Norman Grand, domiciliado que estuvo en Southampton y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, caso de hallarse en España, comparezca y la conteste, expidiéndose para que dicho emplazamiento tenga lugar, los oportunos edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los correspondientes despachos para su remisión, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquéllos al Procurador señor Mayoralgo para que cuide de su cumplimiento y aportación del oportuno ejemplar.

Lo manda y firma el señor don Tomás G. Román Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez y accidentalmente del número doce; doy fe.—El Juez, Tomás G. Román Fernández.—Ante mí (ilegible).—3.970-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sustanciado en este Juzgado bajo el número 172 de 1966 y promovido por el Procurador don Mariano Escolar Martínez, actuando en nombre y representación de don Maximino Elguezábal Artadi, en reclamación de crédito hipotecario y contra don Juan Ugarteburu Arrieta, vecino de Ondárroa, he acordado, a petición de la parte demandante, sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados, y son:

1.º La casería señalada con el número 27, conocida con el nombre de «Elo-rriaga», sita en el barrio de Bolívar, jurisdicción de Cenarruza. Consta de planta baja y un piso alto con dormitorios y desván, y sobre aquéllos, desvancillos. Confinas, con inclusión de una tejavana y horno, con terrenos propios por los cuatro rumbos o vientos y ocupan dos áreas y ochenta centiáreas. Y sus pertenecidos, que son: Un terreno que rodea la casa y se halla bajo un perímetro acotado de forma muy irregular, conocido, según sus diferentes puntos, con los nombres de «Echeostecosolua», «Camino-buruua», «Camino-beco-solua», «Chavía», «Iturron-

do», Ermita-buruua» y «Cebota». Contiene una superficie total de 563 áreas, de las cuales son seis destinadas a huerta, 262 destinadas a labradío, 53 a herbales y novalías con unos manzanos y 242 destinadas a argomales y robledales trasmochos. Un terreno herbal llamado «Olacorta-basterra», próximo al anterior, de 40 áreas 80 centiáreas. Una parcelita de terreno erial denominada «Perromendiondo», que mide 16 áreas, y un terreno bezoral conocido con el nombre de «Arizcruciaga», que contiene 286 áreas.

2.º Un monte retazo llamado «Pertoquis-aldia», confinante: por Este, con terrenos de Wrrrota-buru; por Sur, con el Ayuntamiento; por Oeste, con el de Loití, y por Norte, con el de Monteleón, propiedad de Valerio Garitagoitia. Mide 20 áreas.

3.º El monte castañal llamado «Uguccelay», de medida de una hectárea y 14 áreas. Confinas: por Mediodía, con terrenos de Artagoitia; por Poniente y Oriente, con los de Lejarzaburu, y por Norte, con el río.

4.º Monte llamado «Chamutegui», sito en el barrio de Barinaga, término municipal de «Marquina-Jemein», que mide 12.288 metros cuadrados, y linda: Norte, con pertenecidos de la casería de Obillos; Este, con camino servidumbre y en parte con terrenos de la casería Oregui; Sur, con camino que se dirige a la casería de Orrondo, y Oeste, con camino de servidumbre y en parte con terreno del Patrón de Echevarría.

5.º Terreno manzanal en el pago de «Corteta», término municipal de Ondárroa, de 650 estados de superficie, equivalentes a 24 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, camino servidumbre; Este y Oeste, terrenos de don Tiburcio Urrosolo, y al Sur, con los de don Francisco Badiola y camino de servidumbre.

6.º Terreno manzanal llamado «Caminaga-aldia», en jurisdicción de Ondárroa, sobre la parte superior del caserío Caminaga. Mide 35 áreas, 64 centiáreas y 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, con pertenecidos de Caminaga; Oeste, con terreno de Antolín de Echevarrieta, y Sur, camino carretil de Chambete.

7.º Parcela de terreno manzanal y zarzal llamado «Caminaga-buruua», radicante en el sitio de su nombre, jurisdicción de Ondárroa. Linda: Norte y Este, terrenos de don Carlos Amallobieta, y Sur y Oeste, camino servidumbre y terreno de don Domingo Urresti.

La subasta de las referidas fincas se hará por lotes, correspondiendo al primero las fincas designadas bajo los números 1 a 3, valoradas en 230.000 pesetas, y el segundo lote, las siguientes, valoradas en 115.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, y para poder tomar parte en ella han de ser tenidas en cuenta las siguientes condiciones:

A) Que servirá de tipo para la subasta el señalado, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

B) Que los licitadores, para poder tomar parte en la misma, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo o precio fijado.

C) Que pueden concurrir los postores con la calidad de ceder el remate a terceros.

D) Que los autos y certificación del Registro, a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores o las preferentes al crédito reclamado en este procedimiento, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a once de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario (ilegible).—5.901-C.

MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por el «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Bernardo Feijoo, contra don José Ramón Santa Marina Salameiro y doña Josefina Iglesias Díez, sobre reclamación de cantidad, se caca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Finca.—Urbana. Finca denominada «Ave María», sita en la Estación de Navalperal de Pinares, que linda por su frente, que es el Sur, en línea de noventa y cinco metros, con el camino de Las Navas; por la derecha, que es el Este, en línea de ciento setenta metros, con finca de don Epifanio Marcos; por la espalda, en línea de noventa y cinco metros, con el camino de herederos o vecinos, y por la izquierda, hotel y jardín de José Sicardo. Todas estas líneas encierran una superficie plena de quince mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, equivalentes a ciento noventa y ocho mil novecientos noventa y seis pies cuadrados. Esta finca está cercada en su totalidad con cinco hileras de espino cruzado y con soportes de cemento armado, excepto la fachada que lleva verja de hierro sobre piedra en su frente de cincuenta y seis metros. Dentro de ella se ha construido un edificio de dos plantas dedicado a vivienda y una casa para el guarda de una sola planta. La casa principal es de planta rectangular de trece por nueve y medio, con dos plantas, en la baja tiene un porche de entrada, vestíbulo, comedor, cocina y W. C.; en las dos cubiertas se aprovecha la parte de más elevación para dormitorios de servidumbre; en el sótano tiene una pequeña bodega y leñera; la construcción es la corriente en la localidad, o sea de fábrica de mampostería en muro de ladrillos en tabiques y entramados horizontales y armadura cubierta de madre. La decoración interior está a base de pintura al temple y óleo. La casa del guarda tiene planta rectangular de ocho y medio por siete y medio metros, y en ella cocina, dormitorio y W.C., y con entrada independiente un garaje; bajo cubierta se ha aprovechado la parte más elevada para dormitorios, la construcción es de mampostería en muros, ladrillos en tabiques y madera entramados. El servicio de agua se hace por medio de un depósito situado en el desván del hotel alimentado por agua elevada de un pozo mediante molino de viento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, simultáneamente con el de igual clase de Avila, se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas en que ha sido valorada parcialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Secretaría del respectivo Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, y sin cuya previa consignación no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de dicho inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que el rematante debe aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere; y

Que el remate no será aprobado hasta no conocerse el nombre del mejor postor, y si resultaren iguales las dos posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—5.896-C.

*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 235/63, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Camargo Caparrós, vecino de la Línea de la Concepción, plaza del General Franco, número 5, en reclamación de cantidad, y en los que, como de la propiedad del demandado, y entre otros, se embargaron los siguientes bienes:

Automóvil «Sedán», marca «For-Consul», motor número EOTA47222, bastidor número EOTA47222, matrícula actual CA-14968, según indica el ejecutado de 15 HP.

Camión marca «Leyland», de gas-oil, motor número 2353, bastidor número 400440, matrícula CA-6245, de 24 HP., 6.000 kilos de carga máxima.

Camión marca «Dennis Sibilan», motor número 130034E50, bastidor 101E2, matrícula Z-8260, 34 HP., 8.000 kilogramos de carga.

Camión marca «Bedford», motor Diesel, marca «Perkins», número 3058038, bastidor número 110585, matrícula CA-6410, de 26 HP. y 5.000 kilos de carga máxima.

Camión marca «Ford», con motor Diesel-Perkins, número 3091516, bastidor número MACCCXCVI, matrícula MA-7323, de 23 HP. y 3.000 kilos de carga.

Camión marca «G. M. C.», motor Leyland, de gas-oil, número 113, bastidor número 18335, rematriculado en Sevilla, SE-20032, de 27 HP. y 4.000 kilos de carga.

Taxi-turismo marca «Buick», motor número 63653082, bastidor número 13478368, matrícula M-71529, de 26 HP.

Camión marca «Ford», con motor de gas-oil, número 3076981, bastidor número BE3767109, matrícula MA-4201, de 21 HP.

Asimismo se trabó embargo sobre la siguiente finca:

Terreno en el Cortijo de Benalife, inmediaciones de la Barriada de Campamento, término municipal de San Roque, formado por las parcelas 19 y 20. Ocupa una superficie total de dos mil ciento treinta metros cuadrados, y linda: Por el frente, con la calle número 2; derecha, con restos de la finca matriz de la que procede, don Pedro García Hernández y terrenos de don Federico Lobradela Albert, y por el fondo, con la calle en proyecto número 11; en el interior de esta finca hay edificado un chalet, que tiene un total de dieciocho presas y ocupa una superficie total de 297,80 metros cuadrados, estando rodeado por un jardín con una extensión de 412,20 metros cuadrados. También dentro del perímetro de la finca descrita hay construída una granja avícola cuyas edificaciones de una sola planta comprende veintidós presas, con una superficie total edificada de 613,69 metros cuadrados, estando los 806,31 metros cuadrados restantes destinados a parque.

Tomo 354, libro 75, folio 34 de San Roque, finca número 3.305, inscripción primera.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 19 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la número 1 de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón seiscientos treinta y un mil setecientos siete pesetas, en cuanto a la finca indicada, y la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas en cuanto a los automóviles reseñados, ambas sumas importe de las respectivas tasaciones verificadas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos.

El resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día, en cuanto a los bienes muebles, y dentro del octavo día en cuanto a la finca descrita.

En lo que se refiere al inmueble, por el rematante se aceptará expresamente la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de las partes, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—2.514-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefina Núñez Rojas, viuda de Martínez, representada por el Procurador don José Manuel Márquez Gil, contra don Pedro Cuaresma Guerra, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Aracena, con domicilio en la calle Comandante Redondo, número quince, sobre cobro de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez, y precio del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada siguiente:

«Finca de encinar y pastos al sitio de la Castellana y Peramona, que se llamará de Don Modesto o Casa Valera; su cabida, sesenta y seis hectáreas sesenta áreas; linda: al Norte, con Luisa Vázquez y herederos de don Modesto Vázquez; Sur, Francisco Domínguez García; Este, finca de doña Juana Cuaresma Guerra, y Oeste, Marcelina Vázquez. La atraviesa en su parte Sur la ribera de la Peramona, y cuya finca está sita en el término de Arcoche, provincia de Huelva.»

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, de esta capital, se ha señalado el día cuatro de octubre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, o sea, con rebaja del veinticinco por ciento de la primera.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha suma; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario (ilegible).—2.511-5.

TÚY

Don Birino Marcos Vilela, Juez de Primera Instancia de Túy.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Penedo Calzado, nacido en 19 de junio de 1883, vecino que fué de Tomiño (Pontevedra), que emigró en 1900 a la República Argentina, y del que se carecen de noticias desde pocos meses después de haber llegado a dicha República.

Túy, 10 de junio de 1966.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Birino Marcos Vilela. 5.741-C. y 2.ª 23-8-1966

UTRERA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza segunda dimanada del juicio universal de quiebra del comerciante

don Pedro Liaño Hidalgo, instado por el Banco Hispano Americano y otros, y a solicitud de la Sindicatura de referida quiebra, que representa el Procurador don Antonio García de la Vega y Parra, se ha mandado sacar a la venta en pública y tercera subasta por plazo de veinte días y bajo las condiciones que se dirán lo siguiente:

Parcela de terreno en Alcalá de Guadaíra, destinada a almacén de aceitunas y pimientos, al sitio y pago de Santa Lucía, al final de calle Barcelona, con entrada por el camino de Las Aceñas, y una cabida de cuatro hectáreas 27 áreas 57 centiáreas 84 milíáreas, dentro de cuya superficie se encuentran instalados los siguientes departamentos: Portería o entrada a la finca, rampa de cobertizo carga y descarga, almacén de sal, nave de escogidos de aceitunas, retrete, depósito de agua, muelle de carga y descarga, báscula, pabellón chino, pozo, caseta de transformación, otro retrete, sifón, tonelería, taller de tonelería, cobertizo, muelle de almacén y construcción, muelle almacén de sal, otro retrete de caballeros y otro de señoras y el resto de espacios libres para depósito de bocoyes. Linda: al Norte, con el camino de Los Molinos de San Juan y Benalozá; al Sur, con olivar de Las Aceñas, de doña Carmen Toledo; al Este, con el camino de Las Aceñas y con la línea de ferrocarril de Sevilla, Alcalá y Carmona, y al Oeste, con la nueva finca, letra B), de don Pedro Gutiérrez Calderón y camino de Los Molinos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que la referida subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el acto, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué de 9.620.514 pesetas.

El arbitrio de plus valía, caso de girarse, será de cuenta del rematante.

Se entenderá que éste acepta como bastante la titulación obrante en autos, o sea, las certificaciones de cargas y gravámenes y de la última inscripción de dominio, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ac-

tor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—5.905-C.

JUZGADOS COMARCALES

BARCO DE VALDEORRAS

Don Germán Gallego Alvarez, Juez Comarcal Encargado del Registro Civil de Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en el Registro Civil de mi cargo se ha iniciado expediente gubernativo a instancia de don Antonio Pacios Delgado mayor de edad, casado, labrador, vecino de El Barrio-Rubiana, en el que interesa la inscripción en el acta de su nacimiento ocurrido el día 30 de septiembre de 1919 e inscrito al tomo 36, folio 62, número 78, sección primera, del Registro Civil de Rubiana, en donde figura como Antonio Delgado Pacios la inscripción de la filiación natural materna, como hijo de Argentina Pacios Delgado, soltera, hija legítima de Manuel Pacios Mariñas y Concepción Delgado López, ausente en ignorado paradero, en cuyo expediente he acordado ponerlo en conocimiento de quienes tengan interés legítimo en el mismo, para que puedan comparecer en él para constituirse en parte o hacer alegaciones en término de diez días los que residen en esta localidad y de quince los que estén fuera de ella, contados a partir del último de publicación, de conformidad con los artículos 349 y 352 del Reglamento del Registro Civil.

Barco de Valdeorras, 14 de julio de 1966. El Juez, Germán Gallego.—5.885-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 61 de 1955, Nicolás Parrado Lázaro.—(3.166.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se detallan, con destino a la Tropa, correspondientes al expediente número 89/66-1.º del Servicio de Vestuario.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, con destino a la Tropa, correspondientes al expediente número 89/66-1.º del Servicio de Vestuario.

465.000 metros de tejido impermeabilizado, al precio límite unitario de 65 pesetas metro.

45.000 metros de manta para forro, al precio límite de 110 pesetas metro.

75.000 hebillas, al precio límite unitario de 0,75 pesetas.

253.500 metros de tejido para forro, al precio límite de 22 pesetas metro.

93.750 bobinas de hilo, al precio límite unitario de 8,50 pesetas.

755.000 botones grandes, al precio límite unitario de 0,50 pesetas.

1.130.000 botones medianos, al precio límite unitario de 0,30 pesetas.

1.580.000 botones pequeños, al precio límite unitario de 0,20 pesetas.

67.500 metros de cinta de dos centímetros, al precio límite de 0,65 pesetas metro.

76.000 juegos de corchetes, al precio límite de 0,20 pesetas juego.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situado en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 4 de octubre de 1966.

Los ofertantes de tejido impermeabilizado, manta para forro y tejido para forro deberán presentar en la Secretaría de esta Junta Central, antes de las doce ho-